

Ajuntament de la Roca del Vallès

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria subvenciones para proyectos y actividades en el ámbito de juventud 2017.

BDNS(Identif.):369060.

Extracto de la resolución del 30 de octubre de 2017 de la JGL del Ayuntamiento de la Roca del Vallès, por la que se abre convocatoria de subvenciones para proyectos y actividades ciudadanas a desarrollar en el ámbito de juventud 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablero de anuncios electrónicos del Ayuntamiento de la Roca del Vallès, denominado e-tauler.

Primero. Objeto y condiciones.

El objeto de la convocatoria es la solicitud, la concesión, el pago y la justificación de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de la Roca del Vallès en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos y actividades ciudadanas, a desarrollar en el ámbito de juventud de la Roca del Vallès.

Segundo. Finalidad.

Mejorar la cohesión social de municipio, promover el asociacionismo, fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación.

Tercero. Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro y las agrupaciones de personas físicas, empadronadas en la Roca del Vallès.

Cuarto. Presentación solicitudes.

El plazo es de 20 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Quinto. Importe.

El importe para las subvenciones deportivas del año 2017 es de 5.000 euros.

La Roca del Vallès, 30 de octubre de 2017

El Concejal de Participació Ciutadana, Xavier del Villar Berenguel